

COMUNICADO

A LA SOCIEDAD MISIONERA

AL GOBIERNO PROVINCIAL

OBRAS SOCIALES, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGAS

Los abajo nombrados, constituidos en “**COMITÉ DE CRISIS DE LA SALUD PRIVADA**” ante la grave situación que afecta la actividad, nos vemos en la imperiosa necesidad de poner de manifiesto la misma, que genera en el sistema una situación de emergencia grave, con riesgos inmediatos en las prestaciones, consecuencia de la situación económica financiera.

Desde los consultorios hasta los grandes sanatorios, nos encontramos sobrepasados por el impacto de los aumentos continuos e indiscriminados de los costos de insumos, sueldos, presión fiscal y la falta de correlación entre el valor real de aranceles, tarifas.

Esta situación trae aparejada la imposibilidad de hacer frente, prever y planificar el cumplimiento con los plazos de pago a los proveedores, empleados, impuestos y servicios.

Para paliar esta difícil situación y poder sostener el sistema se hace necesario de manera URGENTE la declaración de la EMERGENCIA del Sistema Provincial de Salud –arts 13 y 15 ley XVII Nº 58 –ex Ley 4388- del cual somos parte que garantice la excelencia y óptima prestación de la totalidad de los servicios sanitarios y atención médica en todos los subsectores y niveles.

Ello no excluye la obligación de aquellos organismos extra provinciales que en el marco de la responsabilidad que les cabe en una situación como la actual y, en el marco del esfuerzo compartido que la situación exige realicen el aporte necesario y suficiente.

OBRAS SOCIALES/EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA:

Acortar paulatinamente, en un lapso de no más de 3 meses, el plazo de pago a 5 días de presentada la facturación, sujetos a auditoria posterior, que hoy algunas obras sociales y pre-pagas están abonando con plazos de 60 a 90 días con la consiguiente depreciación de valores.

Actualizar mensualmente los aranceles médicos y sanatoriales de acuerdo a los índices IPC (Índice de Precio al Consumidor) siguiendo las directrices del Colegio de Médicos de Misiones y la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).

A esos fines se están realizando las gestiones pertinentes

A LA AUTORIDADES

Solicitar la declaración de la emergencia del sistema provincial de salud (art. 15 incs. d, i).

En ese marco implementar condiciones diferenciales en los servicios de agua y energía en Sanatorios y Clínicas.

Tratamiento tributario (provincial y municipal) de exenciones que permitan mitigar a las instituciones médicas la difícil situación.

Establecer un subsidio al costo del oxígeno, un insumo fundamental en las instituciones médicas.

Seguiremos trabajando para el bienestar de la población como lo venimos haciendo a través de los años, pero sin duda es imprescindible, ante la acuciante situación, la participación activa de todos los actores del sistema para que la atención de la salud, bien tanpreciado, no decaiga, y con ello evitar los perjuicios que acarrearía a aproximadamente 5000 familias dependientes de dichas instituciones y profesionales.

Desde ese compromiso que venimos sosteniendo y, lo reafirmamos es que se hace imprescindible aunarlos para garantizar la calidad y eficiencia de los servicios.

Es nuestro deber exponer la situación del sector a la sociedad misionera, beneficiaria de ellos, haciendo notar la afectación por las situaciones antes mencionadas.

COMITÉ DE CRISIS: CIRCULO MEDICO DE MISIONES ZONA SUR – EX PRESIDENTES DEL CIRCULO MEDICO DE MISIONES ZONA SUR - CIRCULO MEDICO ZONA CENTRO- CIRCULO MEDICO ZONA ALTO PARANA – FEDERACION MEDICA DE MISIONES – COLEGIO DE MEDICOS DE MISIONES – COOPERATIVA MEDICA UNIMED LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE PUERTO RICO – COOPERATIVA MEDICA UNIMED CAL DE APOSTOLES – SANATORIO POSADAS – SANATORIO CAMINO “COMPLEJIDAD MEDICA” – SANATORIO GVF – IOT – INSTITUTO SIMES -SANATORIO GAUTO.

Posadas, Misiones, Diciembre 28 de 2.023